



**PRACTICA PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN RECURSOS HUMANOS Y
LOGISTICA**

**REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y
TITULACIÓN 2024**

**Claudia Contreras. Directora Académica
Elena Bustos. Jefa de Especialidad**

PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR: (MÍNIMO 2 VISITAS)

- Número de visitas profesor Tutor 2
- Reuniones con el Maestro guía 2
- Reuniones con los estudiantes en práctica 2
- Horas a realizar 360 hrs.



CRITERIOS DEL CONTROL DE PRACTICA.

- **PLAN DE APRENDIZAJE**

- El profesor tutor revisa el plan de aprendizaje, junto al estudiante y profesor guía (empresa)
- Coteja actividades del Plan de Práctica.
- El tutor evalúa de manera parcial el cumplimiento de las competencias adquiridas

CRITERIOS DEL CONTROL DE PRACTICA

- **ACOMPañAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN.**
- El profesor tutor agenda horas y fechas de visita para monitoreo del proceso de práctica.
- El profesor tutor acompaña y evalúa el grado de avance del plan de aprendizaje junto al profesor guía, utilizando un instrumento de supervisión (hoja de supervisión profesor tutor, bitácora del estudiante) de las tareas según la especialidad.

CRITERIOS DEL CONTROL DE PRACTICA

- **REVISIÓN PLAN DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDAD FINAL DEL PROCESO**
- El profesor tutor revisa el plan de aprendizaje y actividades del estudiante, para evaluar el término del proceso.

CRITERIOS A CONSIDERAR ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LA EMPRESA

CRITERIOS	INDICADORES
DISPONIBILIDAD DE PROFESORES GUÍAS PARA ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES.	La empresa dispone de profesores guías suficientes para acompañar a los estudiantes en práctica.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACORDES CON LA ESPECIALIDAD Y EL PLAN DE APRENDIZAJES.	Los estudiantes desarrollan actividades en la empresa de acuerdo con su especialidad y acordes con su plan de aprendizajes.
DESARROLLO DE TAREAS, ROLES O ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCA A PROCESO DE FORMACIÓN.	La empresa propicia que el estudiante pueda desarrollar diferentes tareas, roles o actividades que enriquezcan su proceso de formación, en la medida en que la empresa y la especialidad y/o mención lo permita.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.	La empresa debe cumplir con las condiciones de seguridad, acorde con las leyes, tanto en la ley 16.744 y otras que correspondan.
RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O EMOCIONAL DEL ESTUDIANTE.	La empresa vela por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no sometiéndolos a situaciones que pongan en riesgo o los dañen.
MONITOREO DE LA PRÁCTICA	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos y espacios para monitorear a los estudiantes en práctica en relación a su desempeño, en concordancia con su plan de aprendizaje.
VERIFICACIÓN LABORAL, NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos y espacios para verificar las condiciones laborales, y las normas de seguridad y prevención de riesgos en las cuales deben tener a los estudiantes y los documentos obligatorios del Seguro Escolar.
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	La empresa cumple con todas las cláusulas del convenio de práctica.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRACTICA

ESTUDIANTES	
DERECHOS	OBLIGACIONES
<p>a. Iniciar su proceso de Práctica en los plazos establecidos.</p> <p>b. Recibir orientación con respecto al centro de práctica en una reunión al inicio del proceso.</p> <p>c. Tener un profesor guía en el centro de práctica que lo oriente y apoye en su proceso.</p> <p>d. Ser supervisados y retroalimentado según sus capacidades, fortalezas y debilidades en el proceso de práctica.</p> <p>e. Estar presente en la evaluación que realiza el maestro guía.</p> <p>e. Ser informado de los beneficios a los que puede optar, tales como pase escolar, becas y/o aquellos a los que se refiere el artículo N°8 del código del trabajo.</p>	<p>a. Entregar toda la documentación requerida para iniciar su proceso de práctica profesional.</p> <p>b. Acatar sugerencias realizadas por el profesor tutor y maestro guía durante las supervisiones.</p> <p>c. Ejecutar y dar cumplimiento al plan de aprendizaje acordado con el tutor(a) y maestro(a) guía.</p> <p>e. Mantener una constante comunicación con el establecimiento, para así poder facilitar cualquier inconveniente que pudiese generarse durante la práctica profesional.</p> <p>f. Mantener una conducta intachable en su ambiente laboral, acorde con los valores entregados por el establecimiento.</p>

FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y PROFESOR GUÍA DEL CENTRO DE PRÁCTICA



PROFESOR TUTOR	PROFESOR GUÍA CENTRO DE PRÁCTICA
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none">a. Realizar 2 supervisiones como mínimo en terreno.b. Velar el cumplimiento del plan de práctica.c. velar por la seguridad del alumno tanto emocional como física.d. Mantener contacto continuo con los practicantes, atendiendo sus necesidades y/o consultas relacionadas con la práctica.e. Mantener contacto con el centro de práctica vía telefónica y/o vía correo electrónico.	<ul style="list-style-type: none">a. Velar por el cumplimiento del plan de práctica acordado con el establecimiento educacional y los estudiantes.b. Orientar y supervisar el desarrollo de tareas según el perfil de la especialidad del estudiantec. Comunicarse con el establecimiento educacional en el caso de que el estudiante presente algún problema tanto laboral como físico (accidente).d. Evaluar al estudiante junto al profesor tutor en presencia del estudiante.e. Velar por la seguridad del estudiante y conocer los procedimientos para monitorear las condiciones de seguridad en que los estudiantes realizan la práctica profesional, enfrentar eventuales accidentes sufridos por los estudiantes en práctica, la forma de utilización del seguro escolar.f. Velar por el cumplimiento de la ley del código del trabajo.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- Los estudiantes en práctica no pueden utilizar redes sociales (Correos, Facebook, Whatsap, Instagram, Celular entre otros) con fin personal, evitando el incumplimiento y distracción en las tareas acordadas en el Plan de Práctica.
- **Remedial:**
- El estudiante recibirá una amonestación, por parte del profesor guía.
- EL estudiante podrá repetir el proceso de práctica, en otro centro o empresa

Beneficios Junaeb

- Postulación a beca Técnico Profesional, el alumno recibe un beneficio de \$65,000 por una vez, al término de su práctica profesional.
- Cada estudiante debe conseguir y tener su Pase Escolar, Tarjeta TNE al día para poder iniciar su proceso de práctica y pagar escolar en el transporte público.
- Postulación a becas de gratuidad

“Educar evangelizando, con el Carisma de La Consolación, a todos/as nuestros/as estudiantes, a través de una formación integral de excelencia que les permita ser personas comprometidas en la construcción de una sociedad más humana, con las competencias que el mundo de hoy requiere.”





Comunicar datos de la empresa en Dirección Académica:

- Ana María Caballero - acaballero@tomasdeaquino.cl
- Elena Bustos – ebustos@tomasdeaquino.cl
957894868

Es fundamental que todos los estudiantes que comiencen su práctica en centros que no han sido asignadas por el LBMLAP, informar lugar y fecha de inicio de la práctica, para que el Colegio gestione la supervisión correspondiente.

Toda esta información se entrega impresa a los padres y apoderados, además de esta compartida en la página web del colegio